

**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, PARA SUPLIR LAS
NECESIDADES DE LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE DURANTE EL MES DE JUNIO
VIGENCIA 2026**

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 780 de 2016, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

Por su parte, en el artículo 25 del Acuerdo No. 002 de 2003, "Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Norte E.S.E.", que gobierna las atribuciones del Gerente, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el Estatuto básico y los Estatutos internos.

De conformidad con el estatuto de contratación de La Red de Salud del Norte E.S.E., consignado en el Acuerdo No. 1.1.135.2025 de octubre 20 de 2025 establece en el artículo 44 lo siguiente.

"La Red de Salud del Norte E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por Convocatoria Pública, Solicitud privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente .".

De igual manera, de acuerdo con el Procedimiento Operativo de Compra de Insumos y Suministro se tiene que, para la adquisición de insumos medico quirúrgicos, se realiza mediante orden de compra.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Red de Salud del Norte de Santiago de Cali, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de insumos medico quirúrgicos, y así brindar un eficiente y eficaz que beneficie a los usuarios de su área de influencia.

Por lo tanto, la presente justificación se fundamenta en los requerimientos realizados por los diferentes servicios de la Red de Salud del Norte en las solicitudes de pedidos en el sistema R-Fast, siendo los insumos medico quirúrgicos de primer orden para el funcionamiento de las IPS.

Revisada la existencia de elementos que se encuentran en inventarios de la Red de Salud del Norte, se evidencia que no se cuenta con la cantidad de insumos medico quirúrgicos suficientes, necesarios para el funcionamiento de las IPS para los meses de marzo a junio de la vigencia 2026, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso respectivo.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan anual de adquisiciones 2026 y se sule por los medios ordinarios de la contratación de la entidad.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la cuantía y el tipo de bienes que se pretende adquirir, se subsume en una Orden de Compra, tal como lo establece el artículo 44. Adicionalmente se tendrá en cuenta el literal 41.10 de lo relacionado con las causales Del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Norte E.S.E Acuerdo No. 1.1.135.2025 de octubre 20 de 2025.

OBJETO

Compra de instrumentos, Aparatos y accesorios de medicina y cirugía para la atención de los usuarios de la Red de salud del Norte ESE durante el mes de junio de la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD

La Subgerencia Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta los estudios de necesidades de insumos medico quirúrgicos requeridos para los meses de junio de la vigencia 2026, elaboró el siguiente listado de elementos a adquirir:

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 485 15 87
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4
“Somos la ESE que Humaniza tu salud”



CP-CER-SND0060



Certificado SC-CER880701



NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 18 CAJA X 10 UND / UNIDAD	50
MICROPOROS PIEL ROLLO DE 2 PULGADAS CAJA X 6 UND / UNIDAD	30
JABON ASEPTIGERM BOLSA 800 cc REF-14011901 DISPENSADOR MANUAL CAJA X 8 UND / BOLSA	144
GEL ASEPTIGEL BOLSA X 800 ML REF-22337B DISPENSADOR MANUAL CAJA X 8 UND / BOLSA	160
GUANTE DE LATEX DESECHABLE TALLA L CAJA X 50 PARES / CAJA	30
GUANTE DE LATEX DESECHABLE TALLA S CAJA X 50 PARES / CAJA	10
GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL No. 6.5 CAJA X 50 PARES / PAR	100
RECOLECTOR GUARDIAN GRANDE DE 2,9 LITROS TIPO VALDE PARA SOPORTE / UNIDAD	10
VASELINA SOLIDA POTE X 500 GR USO URGENCIAS / POTE	10
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE TALLA S / UNIDAD	100
PROLENE 3,0 C/A SC24MM X 45 CMS REF-8184T / SOBRE	36
CATETER INTRAVENOSO CON SISTEMA DE SEGURIDAD No. 16 X 1, 3/4 CAJA X 50 UND / UNIDAD	100
CATETER INTRAVENOSO CON SISTEMA DE SEGURIDAD No. 20 X 1, 3/4 CAJA X 50 UND / UNIDAD	800
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE No. 18 X 1, 1/2 CAJA X 100 UND / CAJA	5
JERINGA DESECHABLE TRES PARTES LUER LOOK 5CC C/A No. 21 G X 1 1/2 CAJA X 100 UND / UNIDAD	1800
SONDA NELATON No. 16 / UNIDAD	20
SONDA LEVIN NASOGASTRICA No. 8 / UNIDAD	10
SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 20 CAJA X 10 UND / UNIDAD	10
INHALOCAMARA ADULTO / UNIDAD	50
SONDA O CATETER DE SUCCION CON TAPA No. 8 / UNIDAD	10
VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 X 5 / UNIDAD	8
VENDA DE YESO 4 X 5 / UNIDAD	8
GASA TEJIDA ESTERIL PARA CURACION 7.5 X 7.5 SOBRE X 5 PLIEGES / SOBRE	6000
SOLUCION DESINFECTANTE CON CLORHEXIDINA AL 2.3% FRASCO SPRAY X 120ML / FRASCO	9
DETERGENTE ENZIMATICO ALKAZYME BOLSA DE 20gr PAQUETE X 12 UND / UNIDAD	60
GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL No. 6.0 CAJA X 50 PARES / PAR	350
BATON EN TELA DESECHABLE MANGA LARGA TIPO CIRUJANO BOLSA X 10 UND / UNIDAD	50
PAPEL KRAF ROLLO 24 X 100 YARDAS / ROLLO	5
VASELINA SOLIDA PURA POTE X 100 GRAMOS (CONSULTA EXTERNA) / POTE	10

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

Nota: Los interesados podrán presentar oferta parcial o por la totalidad de los ítems requeridos, en las cantidades disponibles en stock, así mismo, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y ofertar el menor precio.

PRECIOS DE REFERENCIA Y/O PROMEDIO DEL MERCADO

Para la determinación de los valores de referencia se verifico un precio promedio histórico de compra de los últimos 6 meses de la vigencia de acuerdo con las compras realizadas a proveedores reconocidos de la ciudad y con los cuales la Red de Salud del Norte ha realizado algún tipo de contratación.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, una vez realizó el análisis de precios históricos para insumos medico quirúrgicos, sugiere que el presente proceso de contratación se realice bajo los siguientes valores antes del impuesto IVA, teniendo en cuenta especificaciones solicitadas por la Red De Salud del Norte E.S.E.

NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR
SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 18 CAJA X 10 UND / UNIDAD	\$2380
MICROPORE PIEL ROLLO DE 2 PULGADAS CAJA X 6 UND / UNIDAD	\$37.800
JABON ASEPTIGERM BOLSA 800 cc REF-14011901 DISPENSADOR MANUAL CAJA X 8 UND / BOLSA	\$30.943
GEL ASEPTIGEL BOLSA X 800 ML REF-22337B DISPENSADOR MANUAL CAJA X 8 UND / BOLSA	\$31.406
GUANTE DE LATEX DESECHABLE TALLA L CAJA X 50 PARES / CAJA	\$12.500
GUANTE DE LATEX DESECHABLE TALLA S CAJA X 50 PARES / CAJA	\$15.300
GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL No. 6.5 CAJA X 50 PARES / PAR	\$1.224
RECOLECTOR GUARDIAN GRANDE DE 2,9 LITROS TIPO VALDE PARA SOPORTE / UNIDAD	\$5.632
VASELINA SOLIDA POTE X 500 GR USO URGENCIAS / POTE	\$15.500
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE TALLA S / UNIDAD	\$1.800
PROLENE 3,0 C/A SC24MM X 45 CMS REF-8184T / SOBRE	\$12.000
CATETER INTRAVENOSO CON SISTEMA DE SEGURIDAD No. 16 X 1, 3/4 CAJA X 50 UND / UNIDAD	\$2.200
CATETER INTRAVENOSO CON SISTEMA DE SEGURIDAD No. 20 X 1, 3/4 CAJA X 50 UND / UNIDAD	\$2.200
AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE No. 18 X 1, 1/2 CAJA X 100 UND / CAJA	\$8.549
JERINGA DESECHABLE TRES PARTES LUER LOOK 5CC C/A No. 21 G X 1 1/2 CAJA X 100 UND / UNIDAD	\$207
SONDA NELATON No. 16 / UNIDAD	\$917
SONDA LEVIN NASOGASTRICA No. 8 / UNIDAD	\$1.109
SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 20 CAJA X 10 UND / UNIDAD	\$2.760
INHALOCAMARA ADULTO / UNIDAD	\$6.200
SONDA O CATETER DE SUCCION CON TAPA No. 8 / UNIDAD	\$1.123
VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 X 5 / UNIDAD	\$1.750

VENDA DE YESO 4 X 5 / UNIDAD	\$4.840
GASA TEJIDA ESTERIL PARA CURACION 7.5 X 7.5 SOBRE X 5 PLIEGES / SOBRE	\$450
SOLUCION DESINFECTANTE CON CLORHEXIDINA AL 2.3% FRASCO SPRAY X 120ML / FRASCO	\$9.300
DETERGENTE ENZIMATICO ALKAZYME BOLSA DE 20gr PAQUETE X 12 UND / UNIDAD	\$5.985
GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL No. 6.0 CAJA X 50 PARES / PAR	\$1.392
BATON EN TELA DESECHABLE MANGA LARGA TIPO CIRUJANO BOLSA X 10 UND / UNIDAD	\$3.600
PAPEL KRAF ROLLO 24 X 100 YARDAS / ROLLO	\$5.1819
VASELINA SOLIDA PURA POTE X 100 GRAMOS (CONSULTA EXTERNA) / POTE	\$3.568

No obstante, el valor real de la compra será el que efectivamente se adjudique conforme a la propuesta presentada.

La entrega de los elementos descritos en la Orden de Compra será recibido en el Almacén del Hospital Joaquín Paz Borrero.

En todo caso para efectos del / los pago (os), el contratista deberá presentar la factura de venta y sus correspondientes soportes como son, el respectivo certificado de entrada al almacén, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde.

El valor destinado para la presente contratación está sujeto a las disposiciones tributarias que rigen actualmente la materia. Al formular la oferta los oferentes aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y los elementos que de él se deriven y son responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE NORTE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

DOCUMENTOS JURIDICOS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT
3. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN PARA PERSONAS NATURALES.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA
7. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA
8. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
9. FORMULARIO SARLAFT

PLAZO

El término de duración de las órdenes de compra será de 30 días a partir de la expedición de la orden de compra.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los once (11) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



ALEJANDRA PANTOJA ALEGRÍA
Subgerente Administrativo y financiero
Red de Salud del Norte ESE

Proyectó técnicamente: Monica Alejandra Cortés Rojas- Afiliado Participe -Agesoc
Reviso: Xavier Dagnois Montoya Gómez - Asesor